



NAVALCABALLO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2.022, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Navalcaballo, 4 de enero de 2023. – El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo

24